

RESOLUCION N° 597.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL CANDIDATO AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO EN LOS DISTRITOS DE: HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN; CHORE, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO; ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ; Y CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ PERIODO COMPRENDIDO 2015 - 2020 Y SE ELEVA A LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO COLORADO, PARA SU CONOCIMIENTO.

Asunción, 22 de noviembre de 2017.-

VISTO: El proyecto de presupuesto presentado por el Presidente del Tribunal Electoral Partidario, Dr. Sebastián González Insfran, a consideración de todos sus miembros para aprobar las partidas presupuestarias para la próxima elección interna partidaria en los Distritos de: Horqueta, Departamento de Concepción; Chore, Departamento de San Pedro; Itacurubí de la Cordillera, Departamento de Cordillera; Isla Pucú, Departamento de Cordillera; Caaguazú, Departamento de Caaguazú; y Caazapá, Departamento de Caazapá a llevarse a cabo el 14 de enero de 2018; y;

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido por el Art. 126 del Estatuto Partidario y 1º, del Reglamento Electoral Partidario – Inc. 5 y 8 ... “que establecen la competencia y los procedimientos de este Tribunal, así como las responsabilidades encomendadas al mismo”.

Que, conforme a las disposiciones vigentes, se convocó a elección interna partidaria a llevarse a cabo el 14 de enero de 2018 para elegir a los candidatos al cargo de Intendente Municipal para los Distritos de: Horqueta, Departamento de Concepción; Chore, Departamento de San Pedro; Itacurubí de la Cordillera, Departamento de Cordillera; Isla Pucú, Departamento de Cordillera; Caaguazú, Departamento de Caaguazú; y Caazapá, Departamento de Caazapá.--

Que el inciso “m” del artículo 26 del Estatuto Partidario, establece la obligación de la Honorable Junta de Gobierno de “Proveer al Tribunal Electoral Partidario, ... los medios y recursos requeridos para el eficiente ejercicio de sus funciones”.

POR TANTO y visto los antecedentes inmediatos registrados en la administración de recursos asignados a este Tribunal.

Sebastián González Insfran
Presidente

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCION N° 597.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL CANDIDATO AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LOS DISTRITOS DE: HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN; CHORE, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO; ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; ISLA PUCÚ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ; Y CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ PERIODO COMPRENDIDO 2015 - 2020 Y SE ELEVA A LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO COLORADO, PARA SU CONOCIMIENTO.

Asunción, 22 de noviembre de 2017.-
EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el proyecto de presupuesto, para la elección interna partidaria del candidato a cargo de Intendente Municipal que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en los Distritos de: Horqueta, Departamento de Concepción; Chore, Departamento de San Pedro; Itacurubí de la Cordillera, Departamento de Cordillera; Isla Pucú, Departamento de Cordillera; Caaguazú, Departamento de Caaguazú; y Caazapá, Departamento de Caazapá, Periodo 2015 - 2020, la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES (Gs. 68.000.000)** y se eleva a la Honorable Junta de Gobierno del Partido Colorado, para su conocimiento.

2. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Insirán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
JUSTIFICACIÓN DE RUBROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Asunción 22 de noviembre de 2017

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 597/2017.-

DESCRIPCIÓN	MONTOS
SERVICIOS BASICOS Monto destinado para el pago en concepto del uso de telefonos del TEP	1.000.000
VIATICOS Destinado para el pago de viaticos de Delegados Partidarios.	5.000.000
FONDO ROTATORIO Destinado a la atención de gastos de Caja Chica, gastos menores tales como: Servicios de alimentación pasajes, movilidad personal, gastos de notificación y otros gastos menores, etc.	5.000.000
SERVICIOS DE IMPRENTA Se preve los servicios de imprenta para la impresión de Boletines de Votos. Hojas Obra Ira. A4. Alquiler de impresoras para imprimir Actas electorales y Padrón de mesas.	50.000.000
ALIMENTOS Destinado a la alimentación de los Miembros y funcionarios que estaran apoyando al cumplimiento del cronograma electoral.	3.000.000
COMBUSTIBLES Rubro destinado para la compra de combustibles de los funcionarios, que estaran apoyando al desarrollo de las elecciones municipales a nivel nacional e internas partidarias	4.000.000
TOTAL	68.000.000


Vicente Rubén Aguilar
 Miembro Titular - TEP


Artemio Castillo
 Miembro - TEP


Sebastián González Insfrán
 Presidente


Dr. Benito Alejandro Torres
 Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.